



United States Department of Agriculture

Farm Service Agency

Puerto Rico State Office
654 Muñoz Rivera Avenue
654 Plaza Building, Suite 829
San Juan, Puerto Rico 00918
787-294-1613, ext. 102
juan.ortiz@pr.usda.gov
www.usda.fsa.gov/pr

Julio 2013

Hoja Informativa

Información Adicional Sobre el Programa de Reembolso del Costo de Transporte para Agricultores y Ganaderos en Desventaja Geográfica

Disponibilidad de la FSA-218

- La FSA-218 se puede obtener electrónicamente del sitio de la Internet en <http://forms.sc.egov.usda.gov>. También se puede obtener de la oficina local de FSA correspondiente en persona, por Fax, por correo o por teléfono.
- La FSA-218 debe ser completada correctamente, firmada, fechada y entregada por el productor en la oficina local de FSA correspondiente no más tarde de la hora de cierre de operaciones de la oficina a la fecha de cierre de solicitudes. Las FSA-218's recibidas después de la fecha de cierre no serán aprobadas.

Costos de transporte de insumos elegibles

Los costos de transporte, tales como flete aéreo, flete marítimo, y flete terrestre, son elegibles para el reembolso si tal modo de transporte fue usado para transportar cualquiera de los siguientes insumos para producir un producto agrícola, incluyendo, pero no limitado a:

- Químicos
- Partes de equipos
- Alimento

- Fertilizantes
- Combustible
- Plantas
- Semillas
- Suministros
- Otros insumos según determinado por FSA.

Documentos de apoyo

Para ser elegible al reembolso de costos reales de transporte, el productor debe de proveer documentos de apoyo que justifiquen los costos reales incurridos en el transporte de cada producto y/o insumo agrícola. El productor deberá certificar en la FSA-218 si tiene documentación real. La fecha límite para someter los documentos de apoyo es el 4 de noviembre de 2013.

Los productores que solicitan beneficios de RTCP usando las tarifas fijas o determinadas deben de también someter los documentos de apoyo no más tarde de la fecha límite.

Los documentos verificables para apoyar los costos reales, fijos y determinados incluyen, pero no se limitan a:

- Estados de cuenta
- Recibos de embarque

- Contratos
- Estados financieros
- Facturas
- Recibos de ventas al detal.

Los registros verificables deben de mostrar:

- Nombre de los productores, excepto en recibos de ventas al detal;
- Producto, unidad (cantidad), y unidad de medida o precio de unidad;
- Tipos de insumos asociados a los costos de transporte;
- Fecha de servicio/venta;
- Nombre de la persona o entidad que provee el servicio/venta, según aplique.

Se le pueden requerir documentos de apoyo adicionales al productor, según sea necesario, para ayudar al Comité Local de Agricultores a determinar si la cantidad de insumos reclamados es razonable.

Los productores que hayan sometido la FSA-218 en o antes del 9 de septiembre de 2013, podrán modificar la información de la FSA-218 en o antes del 4 de noviembre de 2013.

USDA es un patrono y proveedor de igualdad de oportunidades. Para presentar una queja sobre discriminación, escriba a: USDA, Oficina del Secretario Auxiliar de los Derechos Civiles, Office of Adjudication, 1400 Independence Ave., SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (866) 632-9992 (Línea de Servicio al Cliente libre de costos), (800) 877-8339 (Transmisor Local o Federal), (866) 377-8642 (usuarios de Transmisor de voz).

Provisiones de inelegibilidad del RTCP

Los productores múltiples, tales como comprador y vendedor de un producto agrícola, no son elegibles para el RTCP para los mismos costos de transporte. Ejemplo: Un productor de heno y una operación de ganado que compra el heno. Sin embargo, si los productores múltiples están de acuerdo, solo el último comprador será elegible para RTCP.

Dónde presentar una solicitud

Los solicitantes deben presentar una solicitud de beneficios en el centro de servicio local de FSA que archive los documentos de su negocio.

Mayor información

Para mayor información sobre programas de la FSA, comuníquese con su oficina local de FSA más cercana o visite en Internet en www.fsa.usda.gov.

Adjuntas	787-829-2030
Arecibo	787-880-1840
Barranquitas	787-857-3940
Caguas	787-743-2203
Corozal	787-859-3978
Lares	787-897-4610
Mayagüez	787-831-3328
Ponce	787-841-3136
Utua	787-894- 4657